



República de Honduras



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Requisitos

Artículo 133 LEOP.- Solicitud y Requisitos

Cuando se trate de Candidaturas Independientes, los interesados presentarán personalmente, ante el Tribunal Supremo Electoral y dentro de los diez (10) días-calendario siguientes a la Convocatoria de las Elecciones Generales, la solicitud de inscripción, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar nóminas de ciudadanos que respaldan la candidatura, en un número equivalente al dos por ciento (2%) del total de los votos válidos en la última elección general, nacional, departamental o municipal según el cargo al que se postula;
2. Nombres y apellidos, copia de la tarjeta de identidad, fotografía reciente cuando proceda y cargo para el cual se postula;
3. Constancia de Vecindad para el caso de no haber nacido en el departamento o municipio para el cual se postula;
4. Presentar Declaración de Principios y Programa de acción política, así como el compromiso expreso de respetar el Orden constitucional y la normativa electoral;
5. Señalar el domicilio, lugar o medio para recibir notificaciones; y,
6. Dibujo y descripción del emblema de la candidatura e indicación del nombre con el cual competirá. No se inscribirán candidaturas que presenten divisas o lemas que puedan confundirse con los de otros Partidos Políticos inscritos.

